Pasivo: Euros Capital Social 300.505,00 Reservas 6.432.222,77 Total pasivo 6.732.727,77

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Antonio Solans Cardús.—67.841.

EDUCA PROPIEDAD, S. L. (Sociedad escindida)

PARCELA CIUDALCAMPO, S. L. SALUD PROPIEDAD, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Educa Propiedad, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «Parcela Ciudalcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Educa Propiedad, S.L.», «Parcela Ciudalcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi.—66.702. y 3.ª 7-11-2007

ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eleval Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en calle Guadalquivir, 84, Horno de Alcedo, Valencia, el día 11 de diciembre de 2007, 12 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de diciembre de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reelección de los Auditores de cuentas la compañía y del grupo consolidado.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Bedacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta. La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración las tengan inscritas a su favor en el Registro correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca

de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de So-

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Horno de Alcedo (Valencia), 5 de noviembre de 2007.—Giga Game System, S. L., Presidente del Consejo de Administración, José Segura Seguí.—67.754.

ELSAMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle San Severo 18, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo viernes 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el lunes 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2006. Tercero.—Designación de auditores de la sociedad.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos sociales y legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la lunta.

Madrid, 2 de noviembre de 2007. Luis Sánchez Marcos Sánchez, Presidente del Consejo de Administración. –67.282.

ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZUCHE, S. L.

TROJE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Azuche, Sociedad Limitada» y «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, de fecha 31 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por absorción de «Azuche, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de las tres sociedades, Lydia Corsini Giralt y Julio Cavestany Bastida.—Administradoras solidarias de «Azuche, S. L.», María Cavestany Corsini y Pilar Cavestany Corsini.—67.455. 2.ª 7-11-2007

EQUIPAMIENTOS LEVANTINOS, S. L.

Unipersonal (Sociedad escindida)

JIMAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. L. Unipersonal

JIMAR ESTANTERÍAS S. L. Unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por decisiones de socio único de las mercantiles «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal», «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterias, S.L., Unipersonal», todas ellas de 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la escisión total de «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterias, S.L., Unipersonal», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—Antonio Magán Ortega, Administrador único de Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal, y de Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal.—José Vicente Giménez Maciá, Administrador único de Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal.—66.496. y 3.ª 7-11-2007

EURORISK, AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

A. S. A., AGENCIA DE SEGUROS ARGENTARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

BANCOMERCIO SEGUROS, S. A., AGENCIA DE SEGUROS

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (sociedad absorbente) y A.S.A., Agencia de Seguros Argentaria, S.A. (sociedad absorbida) y Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las dos últimas con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., a título de sucesión uni-

versal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión no se produce ampliación de capital por estar en el supuesto contemplado en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Por Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo, por A,S,A. Agencia de Seguros Argentaria, S.A., José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, Administrador Solidario; por Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros, Rosa Alegría Íñiguez, Administradora Solidaria.—67.085. y 3.ª 7-11-2007

FARAZAR GESTIONES, S. L. (Sociedad escindida)

INTERNATIONAL COLLEGE 2, S. L. ZAGROS SPORTS 2, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Farazar Gestiones, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Farazar Gestiones, S.L.», «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi y Manouchehr Farhangi Farhangi.—66.699.

FERPER, S. L. Unipersonal

COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

COMPAÑÍA CORDOBESA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

> S .L. CAÑETE, Unipersonal

INMUEBLES LAS QUEMADAS, S. L. FINESAR ALKAZAR, S. L.

FINESAR ANDALUCÍA, S. L. (Sociedades escindidas)

COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES E INMUEBLES, S. L. COMPAÑIA MERIDIONAL DE INVERSIONES Y PATRIMONIO, S. L.

FERPER, S. L.

NORIEGA DE ARRENDAMIENTOS, S. L. U. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas generales extraordinarias de las siete sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 31 de octubre de 2007, en sesión conjunta, acordaron por unanimidad, la escisión total, simultánea de las mismas, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Córdoba, aprobando los respectivos Balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2007, ajustándose al proyecto de escisión depositado en dicho Registro Mercantil el día 26 de octubre de 2007, calificado favorablemente el 29 siguiente.

Como consecuencia de la escisión total de dichas sociedades, resultarán beneficiarias las siguientes: «Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Ferper, Sociedad Limitada», de nueva creación y «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada Unipersonal», preexistente.

La totalidad de las participaciones sociales en que se dividirá el capital social de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación y el resultante del aumento de la preexistente, se atribuirán a «Compañía Meridional de Inversiones, Sociedad Limitada», cuya sociedad es titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad de las participaciones de las sociedades escindidas. Por esta razón las tres sociedades beneficiarias de nueva creación tendrán la condición de sociedades unipersonales en su constitución, dejando de reunir tal condición «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (preexistente).

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.–El Administrador de las sociedades escindidas y beneficiarias, Eugenio Sánchez Ramade Moreno.–67.348. 2.ª 7-11-2007

FERRER AMENGUAL, S. A.

Transformación

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 26 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse Ferrer Amengual, S. L.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 del TR de la LSA.

Arta, 29 de octubre de 2007.—La Administradora única, Francisca Ferrer Amengual.—66.863.

2.ª 7-11-2007

FRAPEJUS GALICIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

BODEGA PAZO DE SAN JOSÉ DE VISTA ALEGRE, S. L. (Sociedad preexistente beneficiaria de la escisión)

TERRA DAS MIMOSAS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que en las Juntas generales de socios de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, y aportación de su rama de actividad financiera de gestión de sociedades participadas y de su rama de actividad vitivinícola, de hostelería y de geriatría, a favor de la sociedad de nueva creación Terra das Mimosas, Sociedad Limitada, y a favor de la sociedad ya existente Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. También se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 29 de octubre de 2007.—El Administrador General único de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals.—Los Administradores Generales solidarios de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals y María Jesús Comesaña Fernández.—66.957.

2.ª 7-11-2007

HARWICK INVERSIONES MOBILIARIAS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 13 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 14, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de la designación de Merrill Lynch Capital Markets Bank Limited, sucursal en España, como entidad co-gestora para la gestión de parte de los activos de la sociedad. Designación de Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversion Colectiva, Sociedad Anónima como entidad gestora de la totalidad de los mismos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 31 de octubre de 2007.–Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.–67.293.

HORNEADOS VEGETALES, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «Horneados Vegetales, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, para su celebración en los salones del «Hotel El Cruce», N-IV, kilómetro 173, de Manzanares (Ciudad Real), en primera convocatoria, a las trece horas del día 14 de diciembre de 2007, con el siguiente